Cerro Sombrero, 08 de octubre de 2010.-

## 

## **VISTOS:**

- Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

## **CONSIDERANDO:**

 Que los días suplementarios utilizados por la funcionaria de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

## **DECRETO**

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña PAOLA VASQUEZ WICKI, Profesional Secplan Grado 11º de la E.S.M., efectuadas durante el mes de septiembre de 2010.

**2º COMPENSASE** con descanso Suplementario y/o **PAGUESE,** las horas extras acumuladas durante el mes de septiembre de 2010.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

LIDAD DE A

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL A

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal